



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN SECTORIAL ACADÉMICA

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D.F., a 16 de mayo de 2011

CIRCULAR No. 014/2011

**CC. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES  
Y CENTROS DEL SNEST  
PRESENTES**

Con objeto de regular y agilizar el procedimiento de autorización de Comisiones al Extranjero del personal docente que labora en los Institutos Tecnológicos y Centros que conforman el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica ante la Subsecretaría de Educación Superior, comunico a usted las disposiciones que se deberán atender para solicitar dicha autorización, a partir de esta fecha.

1. Se integrará un expediente por profesor y por solicitud de comisión, el cual deberá contener los siguientes documentos, observando las indicaciones señaladas:

1. Oficio del Director de la Institución solicitando la comisión.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigido al Director General de Educación Superior Tecnológica.</li><li>• Original y copia.</li><li>• Que exprese la siguiente información:<ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre completo de la persona a comisionar.</li><li>- Nombre del evento.</li><li>- Objetivo(s) a cubrir.</li><li>- Período del evento.</li><li>- Institución, Ciudad y País donde se desarrollará el evento.</li><li>- Especificar instancia(s) que cubrirá(n) los gastos de inscripción, transportación, hospedaje y alimentación.</li></ul></li></ul>
2. Carta de aceptación, invitación o en su defecto copia del convenio interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia fotostática legible para todos los casos.</li></ul>
3. *Formato de Autorización de Comisiones al Extranjero – Orden de Ministración de Viáticos Internacionales. <a href="http://www.dgest.gob.mx/posgrado">http://www.dgest.gob.mx/posgrado</a>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impreso en original con firma autógrafa.</li><li>• Sujetarse al instructivo.</li></ul>
4. *Orden de Servicio para Pasajes Internacionales. <a href="http://www.dgest.gob.mx/posgrado">http://www.dgest.gob.mx/posgrado</a>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impreso en original con firma autógrafa.</li><li>• Sujetarse al Instructivo.</li></ul>

\* Los puntos 3 y 4, son requisito indispensable para contar con la autorización del ejercicio del presupuesto correspondiente, sin importar su origen.





SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN SECTORIAL ACADÉMICA


CIRCULAR No. 014/2011

La información de los documentos del expediente deberá mostrar congruencia en relación a los términos y periodos. Para los casos, en los que el Instituto o Centro participe en la cobertura total o parcial de los gastos generados durante la comisión, será responsabilidad del Director cerciorarse, que las partidas afectadas hayan sido previamente autorizadas por la DGEST.

- II. Todo expediente para trámite de autorización de comisión al extranjero, deberá entregarse en la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación, **con 60 días de anticipación a la fecha de salida de la persona a comisionar**. Para tal efecto, se tomará la fecha de recibido en la DGEST. No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos.
- III. El expediente deberá entregarse por un propio de la Institución o en su defecto por algún medio de mensajería; será responsabilidad de la Institución verificar que éste haya sido recibido en la DEPI, de esta Dirección General en tiempo y forma.
- IV. No se recibirán expedientes de profesores registrados como deudores de proyectos de investigación apoyados por la DGEST, excepto a los profesores que utilizarán la Comisión al Extranjero como medio para la obtención de grado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
*Excelencia en Educación Tecnológica*

  
DR. MIGUEL ÁNGEL CISNEROS GUERRERO  
COORDINADOR SECTORIAL

  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN SECTORIAL  
ACADÉMICA

C.p.: Dr. Carlos Alfonso García Ibarra, Director General de Educación Superior Tecnológica. Presente  
Dra. Ana María Mendoza Martínez, Directora de Estudios de Posgrado e Investigación. Presente  
Archivo



